



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN AVDA. TORREÓN Y PASEO PABLO PICASSO”.

En Ciudad Real, a tres de Abril de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Accta. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 158.995,90 € + IVA

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa
- 2.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 3.- GOSADEx SL- Presenta documentación administrativa completa
- 4.-MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:



Nº orden	LICITADORES	Oferta económica
1	AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	131.169,80 € + IVA
2	DECENNIAL, S.L.	115.700,90 € + IVA
3	GOSADEx, S.L.	153.500,00 € + IVA
4	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	147.147,14 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite las empresas presentadas y, que son

- 1.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.
- 2.- DECENNIAL, S.L.
- 3.- GOSADEx, SL
- 4.- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



**RENOVACION DE LA RED AVDA.TORREON Y PASEO PABLO
PICASSO**

158.995,90

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1	AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	131.169,80	131.169,80	27.826,10	17,5011%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2	DECENNIAL, S.L.	115.700,90	115.700,90	43.295,00	27,2303%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3	GOSADEx, S.L.	153.500,00	153.500,00	5.495,90	3,4566%	No se incluye	No es Baja Temeraria
4	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	147.147,14	147.147,14	11.848,76	7,4522%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	136.879,46	136.879,46	22.116,44	0,173945492	131339,28	Media Ofertas incluidas

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

25,66%

118.205,35



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

TERCERO. - . Notificar a la empresa

DECENNIAL, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “renovación de la red de abastecimiento en Avda. Torreón y Paseo Pablo Picasso” según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que, al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las ocho horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA